



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE
DISCRIMINACIÓN

La Primera Sesión Ordinaria, 26 y 27 de septiembre de 2017
Resolución: CN- N° 003/2017

FUNCIONAMIENTO DE COMITES DEPARTAMENTALES

- CONSIDERANDO:

Que, de los instrumentos internacionales referidos a DD.HH. se cita a la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS: Artículo 1 (*Igualdad y libertad*). Artículo 2-1 (*Plenitud de derechos y libertades*). CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José) Artículo 1-1-2 (*Obligación de Respetar los Derechos*). Artículo 5-1 (*Derecho a la integridad personal*). Artículo 11-1 (*Protección de la honra y de la dignidad*). Artículo 24. (*Igualdad ante la ley*).

- CONSIDERANDO:

Que, de los Instrumentos locales, se tienen: la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), declara en su Art. 9, num. 1: "*Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales*". Asimismo se tiene las declaraciones de los Art. 14, parág-II, por el cual "*El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...*". El parág-III, en el mismo artículo, declara: "*El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos*".

- CONSIDERANDO:

Que, la C.P.E. en sus Arts. 277 a 282 establece el Régimen Autonomico y a través de la Ley Marco de Autonomías Nro. 031, de 19 de julio de 2010, en sus Arts. 1, 2, 64, 84, 93, 102, 114 y otros. En consecuencia las autonomías -sean departamentales, municipales o regionales- pueden disponer, presupuestar y/o asignar recursos al cumplimiento de este propósito. Sobre esta base los gobiernos autónomos tienen el deber de promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la ley, en busca del bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos.

Que, en esta relación el Art. 1 de la Ley No. 045 se tiene como objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo toda forma de discriminación en el contexto de los Instrumentos Internacionales referidos a Derechos



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Humanos y la Constitución Política del Estado. Así mismo, el Art. 6 impone al Estado Plurinacional adoptar e implementar una política pública de prevención sobre la materia; el y 8 de la Ley 045 refiere que son integrantes del COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN las instituciones públicas, entre ellas los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales. Finalmente el Art. 9 en la misma Ley encarga al COMITÉ NACIONAL la responsabilidad de promover la conformación de **Comisiones y Comités** CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN a objeto de implementar medidas de prevención y sanción en el ámbito autonómico de los Gobiernos Departamentales y Municipales.

- **CONSIDERANDO:**

Que,

- La **Resolución** 05/2011 señala en su Art. 2: Las organizaciones sociales, nacionales, departamentales, regionales y locales, deberán crear en sus estructuras organizativas secretarías de lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación que coadyuven a la aplicación de la ley N°045 en todos sus aspectos;
- La **Resolución** 08/2011 Art. 1: Insta a los gobiernos autónomos departamentales, Municipales, regionales e indígenas originarios Campesinos, entidades Públicas y privadas y representación civil, dentro del marco de cumplimiento de la ley 045, crear y aplicar mecanismos para la recepción, seguimiento y registro de denuncias de delitos de racismo y discriminación;
- La **Resolución** 010/2012 Art. 4: El Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, insta a los Gobiernos Autónomos Departamentales, reestructurar su conformación interna, incorporando instancias (secretarías y direcciones), que implementen políticas de Descolonización, Despatriarcalización y lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación (deslinde administrativo);
- La **Resolución** 06/2013 Art. 3: ... a través del Intercambio de Experiencias con diferentes instituciones nacionales e internaciones puedan fortalecer las diferentes comisiones y comités departamentales;
- La **Resolución** 03/2015 Art. 2: Se determina ratificas todas y cada una de las Resoluciones de que fueron emitidas por el Comité, las cuales no hubieran sido cumplidas por los Ministerio de otras carteras de Estado.
- La **Resolución** 02 del 2016 Art. 1ro: Encargar a los Gobiernos Autónomos Departamentales el fortalecimiento de los Comités Departamentales contra el Racismo y toda forma de Discriminación, a efectos de su funcionamiento efectivo en cumplimiento a la Ley No. 045, la C.P.E. Art. 2: Instar a los Gobiernos Autónomos Departamentales la creación y fortalecimiento de una Secretaria Técnica del Comité Departamental con todas sus requisiciones humanas, presupuestarias y mobiliarias, que permitan atender y hacer el seguimiento de las denuncias por racismo y discriminación hasta su conclusión. Artículo Tercero: Instar al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz la pronta creación y conformación del Comité Departamental y su correspondiente Secretaria Técnica con todas las funciones contenidas en la Ley No. 045.

Que, han sido varias las causales por las que –no obstante la implementación en varias capitales de Departamentos- estos **Comités** han dejado de cumplir con los propósitos para los cuales fueron implementados, cerraron puertas y atención al público debido a que se quedaron sin recursos o no se los presupuestaron, A la fecha se tiene conformado ocho Comités Departamentales: Chuquisaca (06/oct/2011) Secretaria de Culturas y Turismo;



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Tarija (08/dic/2011) Secretaría de Desarrollo Social; Pando (25/jul/2012) Secretaría de Desarrollo Humano y Social; Oruro (27/nov/2012) Secretaría de Desarrollo Social; Potosí (22/may/2013) Secretaría de Desarrollo Humano; Cochabamba 23/may/2013 Secretaría de Desarrollo Humano Integral; Santa Cruz 26/jul/2013 Secretaría de Educación; Beni 28/10/2013 Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, luego, es imperioso reimplementar, reposicionar, reorganizar los **Comités Departamentales CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN** y disponer de servidores públicos capacitados al efecto. La tarea estará bajo la responsabilidad del **COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**. Así mismo la responsabilidad de capacitación técnica de los servidores públicos a cargo.

POR TANTO:

El **COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 045:

RESUELVE:

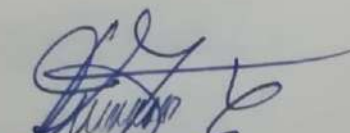
Artículo primero:

- I. Reposicionar a los Comités Departamentales **CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**.
- II. Los gobiernos departamentales deberán implementar Direcciones o Unidades **CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**. Que cumplirá como Secretaría Técnica a través de las Asambleas Legislativas Departamentales y el Ejecutivo Departamental.

Artículo segundo:

En el nivel de coordinación con los gobiernos municipales, estos atenderán denuncias por racismo, discriminación y delitos conexos a través de los SLIMs y/o DNSAs y unidades o áreas de prevención.

Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.


Félix Cárdenas Aguilar
PRESIDENTE
Comité Nacional Contra el Racismo
y toda Forma de Discriminación


Leoncio Gutiérrez Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA
FORMA DE DISCRIMINACIÓN
MINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Rachid
Prof. Robert Ocllana
CONAFEB

[Signature]
1267237 L.P.
Brig. Estudiantil

lic. Hilda Burgoa Vald
ASESOR JURIDICO
DIRECCION DE POLITICA SOC

[Signature]
Lic. Hernán E. Herbas Barrancos
RESPONSABLE DE PLANIFICACION
SECRETARIA OPTAL. DESARROLLO HUMANO
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Andy V.
9202553 LP
Brig Estudiantil

[Signature]
Alejandro Urquiza
8399781 +
Brig. Estudiantil

[Signature]
N. Isabel Daza
Dir. de Ed.

[Signature]
MINISTERIO DE EDUCACION

[Signature]
Miguel Ángel...
Néstor Benzo
Stilo Optol.
GAD - BENI

[Signature]
Eddy Vaccarezza Magro
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
GOBIERNO AUTONOMO DEPTAL DE ORURO

[Signature]
Abg. Sofía Huarachi Fernández
RESP. LUCHA CONTRA EL RACISMO Y
TODA FORMA DE DISCRIMINACION
SECRETARIA DEPTAL. DE DESARROLLO SOCIAL
Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
GOBIERNO AUTONOMO DEPTAL DE ORURO

[Signature]
Gracia Violeta Ros
PRESIDENTE
Red Nacional de Peruvistas

[Signature]
Carla Gutiérrez García
Brigadista Estudiantil

Orlando A. Flores Roque
PROF. ADM. II GENERO
GENERACIONAL Y FAMILIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SEGURIDAD ALIMENTARIA
G.A.D. OR.

[Signature]
Martín Torrico
Obs. del Racismo

[Signature]
JOSÉ FUENTES A
OEP - TSE

[Signature]
Marcelo Boccamonte D.
OEP - TSE

~~XXXXXXXXXX~~
PASTOR FLORES C.
OEP - TSE

[Signature]
Kassandra Biggenann
Comunidad de Aenechet
Lumero

[Signature]
Loreley Hynce Veldez
Brigadista 22
Estudiantil



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Miriam Suarez
15 429015C

Hilda Burgos Valde
Lic. Hilda Burgos Valde
ASESOR JURIDICO
DIRECCION DE POLITICA SOCIAL
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Tzhi Abrego
ONG Realidades
Observatorio de Derechos

[Signature]

Asociación de Mujeres
Asociación de Mujeres
Asociación de Mujeres
LGB

[Signature]
Tribunal Impreso

Colectivo TLGB Bolivia

José Samplera
ARPEROL

[Signature]
Asociación de Adultos Mayores de la Paz
ADAMAPAZ LP

[Signature]
FEDERACION VARGAS B
DNI - BOLIVIA

[Signature]
Asociación de Mujeres
Asociación de Mujeres

[Signature]
Augusto Ledezma
PRESIDENTE
ASOCIACION NACIONAL DE
ADULTOS MAYORES DE BOLIVIA
ANAMB

[Signature]
[Signature]

[Signature]
Asesor Paz y
CONAFRO.

[Signature]
Asociación de Mujeres
pueblo. 2



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Jorge Chacoma
Jorge Chacoma
Buzón Postal 10001
91679022.E

Gerardo Recalde
Gerardo Recalde
C2 8364074

Roberto Vargas
Roberto Vargas
UNIDAD DE INTERCULTURALIDAD
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA

